



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

SECRETARÍA DE  
OBRAS SOCIALES  
DE LA ESPOSA  
DEL PRESIDENTE

Oficio No. DAJ/JN/rh-216-2020  
Guatemala 21 de abril 2020

Señora  
Kay García  
Jefa Unidad de Acceso a la Información Pública  
Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente  
Presente.

Estimada Señora García:

me permito informarle que conforme a lo regulado en el artículo 10, numeral 27 del Decreto 57-2008, en esta Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, no se cuenta con información reservada y/o confidencial, de lo anterior se determina que durante el mes de marzo del año 2020, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República; no ha declarado como reservada o confidencial información que genere, administre o tenga en su poder a través de documento oficial alguno, en virtud de que dentro de las funciones de esta Secretaría, no están contempladas dichas atribuciones, según los objetivos para los que fue creada esta Institución y su forma de funcionar los cuales constan en los Acuerdos Gubernativos Números 893-91 de creación y 109-2019 que regula su funcionamiento.

Agradeciendo su atención a la presente atentamente,

**Licda. Jennifer Lisseth Navas Cuezzi**  
**Directora de Asesoría Jurídica**

**Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente  
de la República**

